

Conformandose. Con el parecer de los
Abogados = Acuerdo que para que años
dijo Luis Pedro y Bartholome Larrua
Anduga. Seles Juegan presones, en los
Casos y Casas que ocurran, se Copien
los papeles, en el libro de Casas de la
Casa, y se les Deben bajar oficiales. Con
testimonio de este Acuerdo = Como
del libro Capitular parece a que me
fijare y para que Cons. de Ledim. 2
los Jueces dho, y en Virrud. de lo que se
ordená en este Acuerdo, Doy el presente
y sellado Con el Vello de las Famas
de esta Ciu. en ella a diez y nueve d.
Año. del mil Vll. y de su Señor. quarenta y tres
años Joseph Río —

Cuas Copias prouendres Corresponden. Con
su oficiales, y lo de lo expirado, mas
por el resto de otros años a que en
todo ello me remiyo, y para que Cons.
se, en Cumplim. de lo mandado. Doy
el presente en esta Ciu. de Maule en
Jue de Oro. de mil. Señor. quaren-
tay tres años. y por no saber firmar
al pie de este instrumento de su Señor.
dho. año. Lxvimo por dho. Pedro Berna-
rdino Gómez en su Mag. Doy fe
enm = H = p = e = v = — Pedro Bernardo
no Gómez y Joseph Abiles Cabedia —
Doy fe que en Veinte y Cinco de Abril
mil Seiscientos quarenta y cuatro

Siglo
siglo

